



RESOLUCION R-Nº 0134-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2014

Expte. Nº 17.131/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0782-13 de fecha 11 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se declaró de Interés Universitario la realización de la "II JORNADA UNIVERSITARIA SOBRE DISCAPACIDAD: "Estrategias Pedagógicas para una Universidad Inclusiva", organizada por la Comisión ad-hoc Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD), en el marco de la *Primera Convención de Derechos Humanos del Siglo XXI* y la *Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad*, llevada a cabo el 1 de noviembre de 2013 en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas.

QUE durante su desarrollo y para los gastos de organización se realizó un anticipo de fondos a nombre de la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora del CIPeD, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 4.328,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE la citada docente presentó la rendición por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, con los informes y observaciones correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora del CIPeD, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 4.328,00), correspondientes a los gastos de organización de la "II JORNADA UNIVERSITARIA SOBRE DISCAPACIDAD: "Estrategias Pedagógicas para una Universidad Inclusiva", organizada por la Comisión ad-hoc Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD), en el marco de la *Primera Convención de Derechos Humanos del Siglo XXI* y la *Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad*, llevada a cabo el 1 de noviembre de 2013 en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas, declarada de interés universitaria mediante Resolución Rectoral Nº 0782-13.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al año 2013:

| | | |
|--|----|----------|
| A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 93,24 |
| A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 | \$ | 250,00 |
| A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 | \$ | 741,40 |
| A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 | \$ | 315,00 |
| A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 33,00 |
| A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 | \$ | 2.770,00 |
| A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 | \$ | 125,36 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Lic. Adm. MIGUEL M. NIKIA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA